



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-01014923-GDEBA-DPTEYPBMSALGP - SANTA CRUZ LÓPEZ S/ Designar Directora

VISTO el EX-2024-01014923-GDEBA-DPTEYPBMSALGP mediante el cual se propicia la designación de la Licenciada en Trabajo Social Lida Beatriz SANTA CRUZ LÓPEZ en el cargo de Directora de Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, y sus modificatorios DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA, DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA y por DECRE-2024-181-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación de la Licenciada en Trabajo Social Lida Beatriz SANTA CRUZ LÓPEZ a partir del 15 de marzo de 2024, en el cargo de Directora de Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales, dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que asimismo, se propicia aceptar su renuncia al cargo citado en el acápite precedente en carácter "Ad - Honorem", a partir del 14 de marzo de 2014, designada oportunamente mediante RESO-2020-168-GDEBA-MSALGP y confirmada por DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA, por DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA y por DECRE-2024-181-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que de la información propiciada por la Dirección Provincial de Personal a Orden 7, surge que Lida Beatriz SANTA CRUZ LÓPEZ no posee actuaciones sumariales;

Que a orden 10 obra solicitud de la gestión que se trata la entonces Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud;

Que a su vez, han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía a ordenes 50 y 53, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E modificado por Decreto N° 156/24, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E MODIFICADO POR DECRETO N° 156/24

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de marzo de 2024, la renuncia de Lida Beatriz SANTA CRUZ LÓPEZ (D.N.I. 92.825.269– Clase 1979), al cargo de Directora de Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales, dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología, en carácter “Ad – Honorem”, designada oportunamente mediante la RESO-2020-168-GDEBA-MSALGP y confirmada por DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA, por DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA y por DECRE-2024-181-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud, a partir del 15 de marzo de 2024, a la profesional mencionada en el artículo precedente en el cargo de Directora de Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales, dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.